

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 342/2023

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de febrero de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Innovación del PGOU de Añora, para la ampliación de suelo urbano en la Calle Cantarranas, redactado por el Arquitecto don Antonio Ángel Ballesteros Porras y firmado el día 18 de diciembre de 2022, una vez sometido a información pública dicho documento mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 26 de octubre de 2022, y al no haberse presenta-

do alegaciones.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Solicitar al Registro de la Propiedad la inmatriculación de las cuatro fincas propiedad del Ayuntamiento de Añora incluidas de manera total o parcial, en el Proyecto de Reparcelación de la Innovación del PGOU de Añora, para la ampliación de suelo urbano en la Calle Cantarranas, y descritas en el apartado I.Memoria.6 y en el apartado II del Proyecto de Reparcelación.

CUARTO. Remitir el documento aprobado al Registro de la Propiedad de Pozoblanco solicitándole la inscripción de las parcelas resultantes descritas en el apartado I.Memoria.10 y en el apartado III del Proyecto de Reparcelación que ahora se aprueba.

Añora, 2 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.